



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N°1.030/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°407/2017 de fecha 02 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases de Licitación Propuesta Pública N°004/2017, denominada "Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros"; Acta del Comité de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros", de fecha 10 de Marzo de 2017, la cual propone declarar desierta la licitación, por no convenir a los intereses municipales, y no existir mas proponentes aceptados; Memorandum N°407/2017 de 14 de Marzo de 2017, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N°004/2017**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-11-LE17, denominada "*Contrato para Suministro de Arriendo, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos Portátiles y Otros, Alto Hospicio*", por no convenir a los intereses municipales, y no existir mas proponentes aceptados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Secoplac
- ✓ Encargado Portal